



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

**PROYECTO ESCUELA DE FORMACIÓN FAMILIAR GABRIELISTA**

***Formando Familias Educadoras para la Vida.***

**Responsables**

Docentes líderes de procesos familiares y docentes de apoyo:

Marcela Lemos  
Paola Echeverry  
Karen Arboleda Muñoz  
Nelson Restrepo

**Rector**

Álvaro Mejía Payares

**Coordinador/a**

Alba Rocío Martínez  
Alexander Osorio

**Tiempo de ejecución del proyecto**

2021-2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO  
2021**



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen del Documento .....	3
Palabras Claves .....	4
1. CARACTERIZACIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. DIAGNÓSTICO .....	7
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	8
5. OBJETIVOS.....	13
5.1 Objetivos Generales .....	13
5.2 Objetivos Específicos.....	13
6. REFERENTES .....	14
6.1 Referente Normativos .....	14
6.2 Referente Conceptual .....	18
7. ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN.....	24
Tabla 1 Estrategias.....	26
Tabla 2 Proyección de Cronograma .....	27
8. SEGUIMIENTO .....	29
Tabla 3 Indicadores de producto y de gestión.....	29
Tabla 4 Cronograma 2021.....	31
BIBLIOGRAFIA.....	34
ANEXOS .....	35



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## Resumen del documento

El proyecto Escuela de Formación Familiar Gabrielista *Formando Familias Educadoras para la Vida*, pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y escuela, fomentando los espacios de encuentro. También busca beneficiar en tres aspectos fundamentales, el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, el fortalecimiento de habilidades de padres y madres de familia y cuidadores; y la gestión escolar de la Institución Educativa. Así mismo, busca consolidar desde un equipo líder; el diseño, creación, ejecución y evaluación de actividades del proyecto, articulado a un trabajo interdisciplinario e interinstitucional incidiendo en la motivación para la vinculación de la comunidad educativa (docentes, alumnos, familias) al proyecto. Este conjunto de acciones apunta a la apropiación del proyecto por parte de todos los y las docentes y directivos, además de la adherencia cada vez más de las familias a los encuentros.

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## Palabras claves

Formando Familias Educadoras para la vida, ley 2025 de 2021, familia, alianza familia – escuela, cuidadores, niños, niñas, adolescentes, corresponsabilidad, valores, comunicación asertiva, entorno protector, crianza humanizada, tipos de familia, práctica restaurativa, derechos humanos sexuales y reproductivos, proyecto de vida, prevención abuso sexual, prevención del consumo de sustancias químicas y no químicas, autocuidado, manejo del tiempo libre

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## 1. CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, está ubicada en el Barrio Manrique sector las Granjas, perteneciente a la Comuna 3 del Municipio de Medellín y está inscrita en el núcleo 916, conformada por 40 profesores de los cuales 20 son mujeres y 16 son hombres, hay dos coordinadores distribuidos con paridad es decir, un hombre y una mujer, y el Señor Álvaro Mejía Payares quien ha sido el rector de la Institución alrededor de 8 años. La totalidad de los y las estudiantes matriculados en los grados de Preescolar a Bachillerato y Nocturno es de 1070 de los cuales, 475 son mujeres y 595 son hombres, en esta institución hay 36 estudiantes con necesidades educativas especiales, de los cuales 10 son mujeres y 26 son hombres. En la institución hay 41 estudiantes migrantes de Venezuela de los cuales 20 mujeres y 21 hombres.

Las familias que componen la Institución Educativa viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 1 y 2, viven entre los barrios Las Nieves, Jardín, San Blas, Santa Inés, La Salle, San José la cima, Barrio Unidos, Esmeraldas, Las Granjas, Manrique oriental, Guadalupe y La cruz. Las principales actividades económicas de los padres y madres de familia y cuidadores de los y las estudiantes son trabajadores independientes, operarios, oficios varios y los niveles de escolaridad son básica primaria y bachillerato.

Las formas familiares que predominan son monoparentales maternas en un 50%, familias biparentales en un 45%, monoparentales paternas en un 30% y otras familias como compuestas, extensas, homoparentales y de acogida en un 2%, estos datos se recogieron del 74% total de la población escolar matriculada.

De acuerdo con la caracterización realizada se encuentra que el 60% de padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa y el 20% asiste a las escuelas para padres, madres y cuidadores y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## 2. JUSTIFICACIÓN

La familia y la escuela son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos y ciudadanas, por ello no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino que son espacios que se complementan y establecen relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ.

El proyecto Escuela de Formación Familiar Gabrielista pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando espacios de participación de las familias, también busca beneficiar en tres aspectos fundamentales: el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, el fortalecimiento de habilidades de padres y madres de familia y cuidadores y la gestión escolar de la Institución Educativa.

Se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres y madres de familia y cuidadores hay mayor rendimiento académico, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes; la comunicación entre la familia y la Institución Educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres y madres de familia y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos e hijas en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los y las estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los NNAJ.

Finalmente, el proyecto de Formación Familiar Gabrielista *“Formando Familias Educadoras para la Vida”* está elaborado según los lineamientos de la ley 2025 del 2021.



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

### 3. DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno desde el Proyecto de Escuela de Formación Familiar ha realizado encuentros orientados en temas como la disciplina positiva, comunicación asertiva, prevención del abuso sexual, rol parental del cuidado, autoridad en el hogar, entre otros, en las que se identifica una buena participación. Otras actividades desarrolladas son las píldoras familiares (orientación a un tema específico), elaboración de carteleras, realización de orientaciones de grupo y encuentros mensuales que pretenden fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ.

Otra estrategia implementada para invitar a los padres y madres de familia y cuidadores a estos espacios, es la convocatoria a través de grupos de WhatsApp, página de Facebook institucional y comunicación escrita, lo cual llega al 100% de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación *medio*.

En general, se evidencia que hay un mediano interés o capacidad de respuesta de los padres y madres de familia y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la Institución Educativa, debido a causas como: la falta de tiempo o el olvido del encuentro, en su mayoría.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## 4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes; teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos. Una de las estrategias que se ha implementado para el cumplimiento de dicho objetivo, son las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias en algunas instituciones educativas, sigue siendo común escuchar la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones (SED, 2018). Sin embargo la experiencia vivida en la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, es diferente, pues se ha logrado tener alrededor de 100 familias en los encuentros, lo que hace pensar que de una u otra manera la vinculación de las familias a los procesos institucionales podría ser aún más efectiva y por ello, el reto de este proyecto es generar procesos transformadores al interior de las familias Gabrielistas.

La comunidad educativa tiene familias que experimentan diferentes procesos de desarticulación caracterizados por crisis emocionales, económicas y sociales que afectan a los que la conforman. Se ha visibilizado problemáticas académicas y sociales en muchos de los y las estudiantes, como consecuencia de sus ambientes familiares, por ello el Proyecto Escuela de Formación Familiar apunta a brindar estrategias y saberes que no sólo sirvan para intervenir el conflicto inmediato, sino también para la vida de las familias y lograr así “proporcionar en el hogar un ambiente adecuado” (Ley 115, 1994), dando cumplimiento a sus responsabilidades, como lo presenta la ley general de educación en su artículo 7.





## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

Aunque la participación de los padres y madres de familia y cuidadores es buena, se encuentran familias que presentan obstáculos para su participación y entre las dificultades esta la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; ideas preconcebidas asociadas a que la escuela de formación no es importante, solo se asiste cuando hay problemas con sus hijos e hijas; irrelevancia de los temas abordados; estas situaciones requieren fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Según lo planteado en el párrafo anterior, es importante construir un proyecto con mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela que fortalezcan el proceso de formación integral de los NNAJ. Las docentes que lideran el Proyecto Escuela de Formación Familiar Gabrielista con el fin de seguir fortaleciendo las acciones entre familia y escuela, diseñaron una encuesta con una lista de temas para trabajar con las familias, los NNA y desde la dirección de grupo, para que las familias pudieran tener posibilidades de elección según sus necesidades. Esta encuesta la contestaron 351 familias y se presenta a continuación los datos más relevantes:

A la pregunta ¿Cuáles son los temas que quieren abordar en los encuentros familiares?, se evidencia que de 351 familias que contestaron la encuesta, el 44.2% prefiere que el tema abordado sea la prevención del abuso y violencias sexuales, de forma semejante, las familias contestaron que el manejo del tiempo libre de sus hijos e hijas es importante en un 38.2% y esto está relacionado con temas como: recreación; actividad física y manualidades en un 36.2% y 31.6% respectivamente. La educación en sexualidad y prevención de la drogadicción fue elegida por el 35.6% de las familias encuestadas, así como la ansiedad y depresión de preferencia en un 33.6% igual que las normas y límites en el hogar. Análogamente, se encuentra que la educación virtual de sus hijos e hijas, nutrición y hábitos familiares, la solución de conflictos y la comunicación positiva están en un 29.6%, 29.3%, 26.5% y 25.9% respectivamente, en relación a la planificación familiar con 21.4% y el de menos valoración que fue el manejo de recursos y finanzas 12.8%. Por consiguiente, La



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

prevención del abuso sexual, las violencias sexuales, el manejo del tiempo libre, la educación para la sexualidad y la prevención del consumos de sustancias químicas y o químicas son los temas de mayor importancia para los padres y madres de familia y cuidadores con el fin de generar conexión con las necesidades de estos y abordar de manera directa el reconocimiento de las falencias que las familias dan cuenta al realizar esta encuesta el proyecto se centrará en dar atención los temas antes nombrados.

Las familias dan cuenta de las situaciones que vivieron al estar confinados en sus grupos familiares, debido a la pandemia generada por el Covid-19, es necesario resaltar que las familias de la Institución Educativa no todas cuentan con condiciones socioeconómicas fáciles, lo cual evidenció contextos familiares de más de 5 miembros en espacios reducidos generando dificultades y confrontaciones familiares. El estrés y la falta de empleo fueron las situaciones más significativas con un 50.7% y 50.4% respectivamente. Además de las carencias en las necesidades básicas, los y las estudiantes no lograron conectarse a la clase virtual por no tener conexión a internet en un 31.9%. Otras situaciones menos relevantes pero ello no implica su importancia fueron el consumo de sustancias, ansiedad y depresión y conflictos familiares, situaciones que podrían compararse con la situación de estrés como problema más significativo.

No todo en la experiencia que aún se vive a partir de la Pandemia, genero procesos o situaciones negativas en el grupo familiar, se evidencia casos que se fortalecieron a partir del confinamiento y los siguientes datos dan cuenta de ello:

El 75.8% logró que sus hijos dieran continuidad con sus estudios, el 62.7% afianzó la unión familiar, el 55% logró una buena salud en su grupo familiar, el 31.9% fortaleció la comunicación familiar, de igual manera hubo acompañamiento del colegio, recibieron ayudas (subsidio) y solidaridad familiar en un 47.3%, 48.7% y 39.9% respectivamente.

Las familias encuestadas refieren que es importante trabajar con sus hijos e hijas desde la orientación de grupo en los siguientes temas: proyecto de vida 49.9%, Autocuidado 43.3%,



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

sexualidad y autoestima 42.5%, disciplina positiva 42.2% , el uso responsable del internet 41.6%; estos temas son lo más relevantes, sin embargo temas como: derechos humanos, sexuales y reproductivos 37%, hábitos de estudio 36.5%, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol 32.5% y solución de conflictos 30.8% se presentan de forma similar, a diferencia de la comunicación asertiva 19.9%.

De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta de caracterización, es de vital importancia generar de manera análoga los planteamientos que hace la ley 2025 del 2020 en su artículo 5º donde hace referencia al contenido temático para trabajar en las escuela para padres y madres de familia y cuidadores, desde su metodología y estrategias de intervención, además de identificar las necesidades de las familias incidiendo así en procesos de acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes. La intención de esta ley en su artículo 5º es que el proyecto de familia tenga presente los siguientes aspectos:

- A) *Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*
- B) *Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos*
- C) *Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos*
- D) *Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas*
- E) *Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo*
- F) *Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar*
- G) *Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral*
- H) *Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar*
- I) *Instrumentos adecuadas de técnicas de estudio*



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

J) *Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).*

K) *Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.*

En conclusión, los temas a trabajar en el proyecto y en consonancia con los plateados por la ley 2025 son la prevención del abuso sexual y las violencias, autocuidado, disciplina positiva, anticoncepción, sexualidad y autoestima, prevención del consumo, solución de conflictos y manejo de tiempo libre. Se requiere fortalecer desde diferentes herramientas a las familias incidiendo en una participación activa que beneficie al mejoramiento de la calidad de vida de los y las estudiantes; por ello, los esfuerzos no solo deben ir en pro de aumentar la cobertura, sino también de inducir a los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas, para que la comunidad en general permita desarrollar no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas, sino lo más importantes, competencias para construir ciudadanía y por ende unas/unos sujetos activos de derechos. Para esto, es necesario fomentar el rol de los padres y madres de familia y cuidadores como orientadores, guías del proceso de formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Según ello es necesario desde el proyecto preguntarnos ¿De qué manera la *Escuela de Formación Familiar Gabrielista* puede favorecer el vínculo escuela-familia para que el hogar se convierta en un entorno protector NNA?.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Generales:

Crear espacios donde los padres, madres, cuidadores y demás miembros de familia, reflexionen sobre la forma cómo se desempeñan y la manera cómo pueden ser parte activa de los procesos de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad Gabrielista.

Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno.

### 5.2. Específicos:

Fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones mensuales que convoque la escuela de formación familiar, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como garantes de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno.

Potenciar en padres, madres cuidadores y docentes, capacidades para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.

- Liderar procesos pedagógicos que vinculen a toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias de promoción y sensibilización frente a la importancia de la familia para la sociedad, a través de acciones como: foros, campañas, conmemoración del día de la familia, entre otros.



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

### 6. REFERENTES

#### 6.1. REFERENTE NORMATIVO:

##### **Ley 115 de 1994- Ley General de Educación**

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

##### **Ley 2025 de 2020**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

### **Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

### **Ley 1361 de 2009**

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

### **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

### **Ley 1257 de 2008 y decreto 4798 de 2011**

Mediante el cual se reglamentó entre otros el artículo 11 de la ley 1257, tiene por objeto velar porque las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres; sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el tema de violencia contra las mujeres; prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; y la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional.

### **Plan Coeducativo PEI La Secretaría de las Mujeres de Antioquia**

Entrega a los establecimientos educativos urbanos y rurales de los niveles de preescolar, básica y media, el Plan Departamental para la incorporación del enfoque del género en los proyectos educativos institucionales –PEI. El Plan es una ruta de navegación con bases teóricas y conceptuales que proporcionan herramientas diagnósticas y metodológicas para afianzar acciones coeducativas que garantizan una educación equitativa sin distinción de sexo, género, etnia o clase social. También, el Plan Coeducativo PEI es una invitación para que las comunidades educativas materialicen la incorporación del enfoque de género desde sus propias realidades, contextos y desafíos educativos. Se trata, en últimas, de un viaje en el que la comunidad educativa podrá transformar la manera como





## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

observa y vive algunos prejuicios de género que atraviesan las prácticas cotidianas y los estilos de vida, y que incluso llegan a convertirse en obstáculos para un desarrollo pleno y buen vivir.

### **Decreto 1286 de 2005**

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficial y privado.

### **Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

### **Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## 6.2. REFERENTE CONCEPTUAL:

### Familia

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la "política pública para la familia en Medellín", la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## **Alianza Familia - Escuela.**

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

## **Corresponsabilidad**

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

## **Crianza humanizada**

La crianza humanizada, por el contrario, considera a los niños, niñas y adolescentes como gestores de su propio desarrollo, con los cuidadores adultos como modelos, pues como afirma K. C. Theisen, la mayoría de los niños oyen lo que dices, algunos niños incluso hacen lo que dices, pero todos los niños hacen lo que haces. En el caso de prácticas de crianza humanizada se pretende que los niños, niñas y adolescentes hagan, alcancen, esperen, necesiten, sientan, les guste y sean lo que ellos pueden y deben ser.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## Tipos de familia

### 1. Familia sin hijos

Este tipo de familia está formada por una pareja sin descendientes. Cada vez son más las parejas que deciden conscientemente no tener hijos por múltiples razones personales. En otros casos, la infertilidad de uno o ambos miembros no se puede solucionar médicamente, motivo por el cual algunas parejas no tienen hijos.

El hecho de tener hijos no es sinónimo de ser familia, las parejas sin hijos también son familias.

### 2. Familia biparental con hijos

La familia biparental con hijos es la más clásica, también conocida como nuclear o tradicional. Está formada por un padre, una madre y el/los hijo/s biológico/s. La mayoría de la población, al pensar en una familia, se imagina a la familia biparental con hijos. Aunque cada vez se esté ampliando más el término, culturalmente aún podemos decir que es el tipo de familia más popular.

### 3. Familia homoparental

Las familias homoparentales son aquellas que están formadas por una pareja homosexual (de dos hombres o dos mujeres) con uno o más hijos. Aunque no es una familia nueva, su presencia en la sociedad ha aumentado significativamente en los últimos años.

Este tipo de familias han tenido que luchar contra los prejuicios derivados de la homofobia: mientras poco o nada se cuestiona la validez y capacidad de una pareja heterosexual para formar una familia, las parejas homosexuales con hijos parece que hayan tenido que recurrir incluso a investigaciones científicas que prueban su legitimidad como familia. Afortunadamente, conforme la sociedad avanza, también lo hace la aceptación de las familias homoparentales.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## 4. Familia reconstituida o compuesta

Esta clase de familia probablemente es la más frecuente en la actualidad debido a la creciente tendencia a la separación y al divorcio.

Como se deduce de esta introducción, las familias reconstituidas o compuestas son las que están formadas por la fusión de varias familias biparentales: tras un divorcio, los hijos viven con su madre o su padre y con su respectiva nueva pareja, que puede tener también sus propios hijos a cargo. Además, el otro progenitor también puede tener una pareja con hijos, por lo que estos hijos formarán parte de una gran familia compuesta.

## 5. Familia monoparental

Este tipo de familia, de igual forma que ocurre con la homoparental, no está exenta de crítica y prejuicios, tanto en el caso de mujeres como de hombres, aunque estos últimos sean aún una minoría. Las familias monoparentales están formadas por un único adulto con hijos. Generalmente, son más frecuentes las llamadas familias “monomarentales”, en las que el adulto presente es la madre. A pesar de que existe mucha gente que cree que las familias monoparentales están incompletas, no es cierto que ese progenitor único necesite forzosamente la ayuda de otro adulto para tirar adelante. Cada vez son más las familias monoparentales que están surgiendo en nuestro país. De hecho, en 2017 ya representaban un 10% del total de hogares, como lo demuestran los datos de la Encuesta Continua de Hogares que presenta anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE).

## 6. Familia de acogida

Las familias de acogida constan de una pareja o un único adulto que acoge a uno o más niños de manera temporal mientras que no puedan vivir en su familia de origen o mientras no encuentren un hogar permanente.

Son familias temporales que se encargan de ofrecer a menores en situación de necesidad el mejor entorno posible hasta que sean adoptados definitivamente o hasta que su familia biológica pueda ocuparse de ellos. El acogimiento puede ser de urgencia, de corta duración (hasta 2 años), de larga duración (más de 2 años) o de fines de semana y vacaciones escolares.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

---

## 7. Familia adoptiva

Las familias adoptivas constan de una pareja (o un adulto en solitario) con uno o más hijos adoptados. Pese a no tener vínculos de sangre, son igualmente familias que pueden desempeñar un rol parental igual de válido que las familias biológicas.

Muchas familias, por problemas de fertilidad, optan por adoptar como forma de acceder a la parentalidad. Otras familias, por convicción personal, prefieren adoptar que concebir.

## 8. Familia extensa

La familia extensa está formada por varios miembros de la misma familia que conviven bajo el mismo techo. De este modo, pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etcétera. También es un ejemplo de familia extensa la situación en que uno de los hijos tiene su propio hijo y conviven juntos, o cuando sobrinos se mudan con sus tíos y primos.

## Práctica restaurativa

Son metodologías y procesos para que se generen condiciones de dialogo y reparación, dinamizando la responsabilidad y mejorando la convivencia y las relaciones establecidas, brindando seguridad y una mayor sensación emocional de bienestar. Las Prácticas Restaurativas permiten alcanzar acuerdos a través de la toma de decisiones, lo cual ayuda a que todos aprendan de todos y se colabore participativamente.

## Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos

Es la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos son inherentes a las personas, es decir se adquieren por el simple hecho de existir, sin importar condiciones tales como edad, credo, raza, orientación sexual o identidad de género. Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos son Derechos Humanos y su finalidad



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

## **Proyecto de Vida**

Un proyecto de vida puede definirse como un plan fundamental para la existencia. En su elaboración deben considerarse una serie de variables, tales como necesidades u objetivos, que pueden coincidir o no con las expectativas que el entorno depositó sobre nosotros. Un proyecto de vida es una labor en construcción permanente que sigue cierta continuidad, pero adaptada a la situación de cada momento.

Los proyectos de vida movilizan la acción y la posicionan en una dirección particular basada en metas significativas, integrando los valores con las legítimas aspiraciones personales. Se erige como un proceso que no se adhiere a una secuencia estática, pero que se extiende a lo largo de los años y alberga una intención o propósito claros. Es un camino plagado de satisfacción, pero que también permite la posibilidad de trastabillar.

## **Prevención del consumo de Sustancias químicas y no químicas**

Son el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social. La prevención puede ser:

- Universal: Dirigida a todas las poblaciones para el fortalecimiento de los factores protectores para evitar el consumo de sustancias psicoactivas.
- Selectiva: Dirigida a poblaciones con factores de riesgo específicos o con mayor probabilidad de riesgo de iniciar consumos problemáticos.
- Indicada: Dirigida a población con consumo de sustancias psicoactivas cuyos factores de riesgo aumentan las probabilidades de tener un consumo de dependencia.

## **Autocuidado**

En un primer lugar, se debe comenzar con el reconocimiento de que nosotros somos los responsables de nuestro propio bienestar y, también, de todo aquello que se extiende más allá del



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

contexto individual: nuestra familia y nuestra comunidad. El autocuidado es el conjunto de acciones que se toman para proporcionarnos salud mental, física y emocional.

## Manejo del tiempo Libre

El tiempo libre se define como un tiempo fuera de las obligaciones personales, o lo que es lo mismo, el tiempo que queda tras haber satisfecho todas las necesidades y obligaciones.

## 7. ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (CRONOGRAMA)

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención





## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

de sustancias químicas y no químicas.

5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno implementará para fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.
- Encuentros con las familias de acuerdo con las necesidades o temas que ellas propongan.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.
- Realizar un seguimiento a las estrategias y acciones implementadas.

A continuación se presentan los cuadros de actividades y estrategias:



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

**Tabla No1 Estrategias**

ESTRATEGIAS			
Actividad	¿Qué se va a hacer?	¿Quién lo va a hacer?	Objetivo
Cartelera	Se realizará la cartelera institucional según la temática del mes.	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Reforzar los diferentes temas trabajados.
Píldoras familiares	Se envía un mensaje a las familias de manera virtual o físico	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Enviar mensajes a las familias, recordándoles que son base fundamental en los procesos formativos de los niños
Orientaciones de grupo	Los directores de grupo realizarán la actividad propuesta por los docentes del proyecto (temáticas sobre la vida familiar y los roles)	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Fortalecer el rol de los hijos en el hogar
Encuesta en Google form	Se hará una encuesta, donde se solicitará una serie de información familiar (intereses, necesidades...)	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Identificar aspectos generales sobre las familias de la institución (necesidad, intereses,,)
Encuentro de familias	Se abordará la temática propuesta: Hábitos y rutina Preescolar, 1° y 2°	Psicóloga (UAI) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa.
Encuentro de familias	Se abordará la temática propuesta Hábitos y rutina 3° y 4°	Psicóloga (Medellín me cuida-UAI) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa
Encuentro de familias	Se abordará la temática propuesta Hábitos y rutina 5° y 6°	Psicóloga (Entorno Escolar Protector) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa
Encuentro Familiar	Se abordará la temática propuesta Autoridad (General)	Grupo Valdivieso	Brindar espacio de reflexión a las familias frente al manejo de autoridad en el hogar.
Encuentro Familiar	Se abordará la temática propuesta: "Conoce tus emociones y hazte	Psicóloga (Entorno escolar protector) y acompañamiento	Brindar espacios de reflexión familiar frente al manejo de



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

	responsable de tus acciones” Prevención y manejo de la ansiedad y la depresión.	Docente	emociones.
Encuentro Familiar	Se abordará la temática propuesta Escuela y familia	MIRARTE del programa Entorno Escolar protector y acompañamiento MIRARTE	Brindar espacios de participación y reflexión de las violencias a través de la música
Vinculación a convocatorias de otras secretarías orientadas al fortalecimiento familiar	Hacer un acercamiento con otras secretarías para fortalecer el trabajo del a EFF	Docentes encargados del proyecto	Hacer un proceso interdisciplinar que favorezca los procesos que se desarrollan en la EFF.
Transverazalización con los proyectos institucionales.	Hacer un trabajo mancomunado con los proyectos institucionales (sexualidad, prevención de sustancias químicas y no químicas...)	Docentes participantes de los proyectos.	Hacer un trabajo mancomunado con los proyectos institucionales.

**Tabla No Cronograma de actividades 2021**

Cronograma escuelas para padres, madres de familia y cuidadores				
Mes	Tema	¿Qué se va a hacer?	¿Quién lo va a hacer?	Objetivo
Mensual	Según las temáticas abordadas en el mes	Cartelera	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Reforzar los diferentes temas trabajados.
Mensual	Variado (comunicación familias, disciplina positiva...)	Píldoras familiares	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Enviar mensajes a las familias, recordándoles que son base fundamental en los procesos formativos de los niños
1 por semestre	Variado, según la necesidad	Orientaciones de grupo	Marcela Lemos Karen Arboleda Paola Echeverri Nelson Restrepo	Fortalecer el rol de los hijos en el hogar
29 de abril al 7 de mayo	Caracterización	Encuesta en Google form	Marcela Lemos Karen Arboleda	Identificar aspectos generales sobre las



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

			Paola Echeverri Nelson Restrepo	familias de la institución (necesidad, intereses,,,) )
Junio 1	Hábitos y rutina Preescolar, 1° y 2°	Encuentro de familias	Psicóloga (UAI) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa.
Junio 2	Hábitos y rutina 3° y 4°	Encuentro de familias	Sicóloga (Medellín me cuida-UAI) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa
Junio 3	Hábitos y rutina 5° y °	Encuentro de familias	Sicóloga (Entorno Escolar Protector) y acompañamiento docente	Brindar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y rutinas en casa
Junio 16	Autoridad (General)	Encuentro Familiar	Grupo Valdivieso	Brindar espacio de reflexión a las familias frente al manejo de autoridad en el hogar.
Julio 26	“Conoce tus emociones y hazte responsable de tus acciones” Prevención y manejo de la ansiedad y la depresión.	Encuentro Familiar	Sicóloga (Entorno escolar protector) y acompañamiento docente	Brindar espacios de reflexión familiar frente al manejo de emociones.
Agosto 12	Escuela y familia Prevención de las violencias	Encuentro Familiar	MIRARTE del programa Entorno Escolar protector y acompañamiento docente	Brindar espacios de participación y reflexión de las violencias a través de la música
Octubre 21	Escuela y familia Prevención de las violencias	Encuentro Familiar	MIRARTE del programa Entorno Escolar protector y acompañamiento docente	Brindar espacios de participación y reflexión de las violencias a través de la música
8 al 12 de noviembre	La familia como entorno protector	Encuentro Familiar	Docentes del proyecto.	Brindar espacios de sensibilización y acercamiento familiar.
12 de noviembre	Reconciliación	Encuentro Familiar	Docentes del proyecto.	Motivar a las familias para tener espacios de acercamiento y de reconciliación con los niños, niñas y adolescentes.



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**  
Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

**8. SEGUIMIENTO**

**Tabla No 3 Indicadores de producto y Gestión**

INDICADOR DE PRODUCTO	META	CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTION	METAS	ESTRATEGIAS/ACCIONES TRANSVERSALES	ACCIONES
Proyecto de Familia de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, elaborado de acuerdo con los lineamiento de la ley 2025 de 2020.	Para Octubre del 2021 tener elaborado el documento del Proyecto de escuela de formación familiar bajo los lineamiento de la ley 2025 de 2020	Cumplimiento del 100% para el año 2021	Padres y madres de familia y cuidadores sensibilizados e informados en los lineamientos de la ley 2025 de 2020 y su adopción por la Institución educativa	Noviembre de 2021	Presentación del Compromiso pedagógico para padres y madres de familia y cuidadores	Un encuentro virtual con los padres y madres de familia y cuidadores Un video donde se informara a toda la comunidad educativa de los lineamientos de la ley 2025 de 2020
	Para los años 2021, 2022 y 2023 hacer un cronograma de actividades que concuerde con las necesidades y caracterización institucional.	Cumplimiento del 100% para el año 2021	Comunidad Educativa sensibilizada e informada en la Prevención de las violencias Sexuales	Cronograma en ejecución de Febrero a Noviembre de 2021	Foro de prevención violencias sexuales desde el entorno escolar	Dos orientaciones de grupos por ciclos Primaria (preescolar a tercero 4o y 5o) Dos orientaciones de grupos por ciclos Bachillerato (6o a 8o y de 9o a 11o) Dos escuelas de formación familiar Gabrielista. una virtual y una presencial.
					Mobilización institucional contra la ESCNNA	Orientación de grupos por cada grado y socialización de la temática a través de un Fanzine publicado en redes sociales.
					Encuentros de familia con el acompañamiento de otros programas o instituciones	4 encuentros virtuales de formación para padres y madres de familia y cuidadores.
					Transversalizar cada una de las acciones con el proyecto de Prevención de sustancias químicas y no químicas de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno	Cuatro encuentros de Formación para padres y madres de familia y cuidadores realizados en articulación con el proyecto institucional SPA de la Institución
	Cumplimiento del 100% para el año 2022	Padres y madres de familia y cuidadores sensibilizados e informados en Prevención del consumo de sustancias químicas y no químicas VS Crianza Humanizada	Cronograma en ejecución de Febrero a Noviembre de 2022	Mobilización Social en grupos de Whassapp y Redes sociales institucionales	Cuatro Pildoras	
				Guía Pedagógica elaborada de manera articulado con el proyecto institucional SPA de la Institución.	Cuatro orientaciones de grupo primaria (4o y 5o) y bachillerato.	



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

		Cumplimiento del 100% para el año 2023	Padres y madres de familia y cuidadores sensibilizados e informados en el Manejo del tiempo libre VS Crianza Humanizada		Vinculación de la comunidad educativa al trabajo sobre disciplina positiva.	Espacios de socialización a los docentes (capacitación sobre disciplina positiva).
				Cronograma en ejecución de Febrero a Noviembre de 2023	Socialización de información alusiva al tema de disciplina positiva y manejo del tiempo libre.	1 reunión de padres donde se aborda el tema de disciplina positiva a cargo de cada director de grupo. 2 píldoras sobre disciplina positiva 2 Píldoras Sobre manejo del tiempo libre.
					Encuentros de padres de familia y cuidadores	Elaboración de 3 carteleras institucionales, replicadas por los y las estudiantes en su cuaderno de ética. Cuatro encuentros de Formación para padres, madres de familia y cuidadores realizados en articulación con el proyecto institucional SPA de la Institución.
Elaboración de documento compromiso pedagógico para matrículas del 2022 según lineamientos de la ley 2025 de 2020	2021	2021	Compromiso pedagógico, socializado y formado por los padres, madre de familia y cuidadores.	Noviembre 2021	Articulado en el manual de convivencia en la actualización del 2021.	Un documento de compromiso pedagógico aprobado por el rector.
					Reconocimiento de la importancia ley 2025.	Un documento de compromiso pedagógico aprobado por el rector.
					Compromiso pedagógico socializado con padres, madre de familia y cuidadores.	Una formación familiar en la que se hará la socialización del compromiso
	2022	2022		Febrero 2022	Compromiso pedagógico firmado en matrículas del 2022 por padres, madre de familia y cuidadores	Un compromiso firmado adjunto a la matrícula de cada uno estudiante.
Actualización del Manual de Convivencia "Recomendaciones de las medidas pedagógicas cuando se genera incumplimiento al compromiso pedagógico"	2021	2021	Ajustes al manual de convivencia con relación a los compromisos y sanciones pedagógicas como padres, madres de familia y cuidadores.	Noviembre 2021	Manual de convivencia actualizado al 2021, en el marco de la ley 2025.	Una reunión con docentes donde se socialicen los diferentes apartados del manual de convivencia.
	2022	2022		Desde el 2022 hasta el 2023	Cumplimiento de las sanciones estipuladas en el manual de convivencia, en caso de ser necesario, por parte de padres, madres y cuidadores	Hacer seguimiento a los padres, madres y cuidadores que no den cumplimiento del compromiso pedagógico.
Encuesta de Caracterización de las familias Gabrielistas	2021	2021	Encuesta diseñada para reconocimiento de características y contextos de las familias Gabrielistas.	Abril 2021	Diligenciamiento de la encuesta a través de un Google form.	Análisis de los resultados arrojados por la encuesta, para identificar las necesidades institucionales y generar acciones puntuales desde el proyecto.



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

**Tabla No 4 Cronograma**

Cronograma de actividades																																												
ACTIVIDAD	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre							
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Cartelera institucional	X				X				X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Píldoras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Orientaciones de grupo									X																								X											
Encuesta De caracterización											X	X																																
Café con el Rector																																												
Encuentros de formación familiar Hábitos y rutinas. Preescolar 1°-2°																	X																											
Encuentros de formación familiar Hábitos y rutinas. 3°- 4°																	X																											
Encuentros de formación familiar Hábitos y rutinas. 5°- 6°																	X																											







# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## BIBLIOGRAFÍA

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.

SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:

<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>

[https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/71781bc4-bae6-407f-bbe0-690769920298/Crianza+humanizada+166+\(2017\)+Disciplina+positiva+-+crianza+basada+en+el++respeto+mutuo.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IVyi4uj](https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/71781bc4-bae6-407f-bbe0-690769920298/Crianza+humanizada+166+(2017)+Disciplina+positiva+-+crianza+basada+en+el++respeto+mutuo.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IVyi4uj)

<https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/>

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/justicia-y-practicas-restaurativas>

<https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/>

<https://psicologiyamente.com/psicologia/proyecto-de-vida>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abece-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>

<https://grupoguard.com/blog/autocuidado-importancia/>

<https://www.divulgaciondinamica.es/blog/concepto-de-ocio-y-tiempo-libre/>



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

## ANEXO 1 COMPROMISO PEDAGOGICO DE PADRAS Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES

### ESCUELA DE FORMACION FAMILIAR GABRIELISTA “Formando familias educadoras para la vida”.

Entre los suscriptos a saber: ALVARO MEJIA PAYARES, en representación de la Institución Educativa GABRIEL RESTREPO MORENO, y \_\_\_\_\_ en su condición de padre, madre de familia y/o cuidador, quien en lo sucesivo se denominará el ACUDIENTE, del EDUCANDO \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ ( ) durante el año lectivo \_\_\_\_\_, hemos celebrado el presente COMPROMISO PEDAGOGICO, que se regirá por las siguientes cláusulas o compromisos de acuerdo con la ley 2025 de 2020 por medio de la cual se implementan las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores en las instituciones educativas colombianas y dice:

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** Fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

...  
**PARÁGRAFO.** La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

**ARTÍCULO 2º. De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.** Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

**ARTÍCULO 4º. Obligatoriedad.** Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

La Escuela de Formación Familiar Gabrielista tiene como objetivo informar, orientar, formar y asesorar en aspectos relacionados con el proceso de formación integral de sus hijos e hijas, fortaleciendo el papel de la familia y su participación en las distintas actividades escolares. Además, generar espacios de encuentro que permitan compartir experiencias y vivencias que incidan en la crianza humanizada, solidaria y rica en formación en valores.

### OBLIGACIONES DEL PRESENTE COMPROMISO PEDAGOGICO

Por parte de los padres, madres familia o cuidadores:



## INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

- Integrarse y participar de los encuentros virtuales o presenciales de la Escuela de Formación Familiar, que según la ley 2025 de 2020 son de carácter obligatorio. Demostrando un espíritu de pertenencia, buena colaboración y disponibilidad para la asistencia a las reuniones y eventos que se le convoque.
- Participar en los encuentros y actividades de manera respetuosa, teniendo en cuenta una adecuada presentación personal y un buen trato a los demás participantes.
- Utilizar el conducto regular, para dar a conocer aquellas situaciones delicadas que pueden estar afectando su vida familiar o la de otros miembros de la comunidad educativa. Respetando el derecho a la intimidad de cada familia.
- Presentar la debida justificación ante las y los directores de grupo, cuando por alguna situación como enfermedad, calamidad doméstica u otras no se halla podido participar.
- Acoger las sanciones pedagógicas que para ésta situación se contemplen en el Manual de Convivencia.

Por parte de la Institucion:

- Dar cumplimiento a la ley 2025 de 2020 que establece el carácter obligatorio de las Escuelas de Formación Familiar en las instituciones educativas.
- Garantizar la calidad y la puntualidad en la realización de los encuentros programados por la Escuela de Formación Familiar Gabrielista.
- Brindar los apoyos institucionales que requieran las familias que los soliciten y orientarlos hacia otras instituciones que les puedan prestar el servicio, según necesidad y situación específica.

---

**Firma Padre, Madre de Familia o Cuidador**

---

**N° de documento de identidad**